

General Roca, 29 de abril de 2026.-lr

**PROCESO:** La presente caratulada: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ HIDROALLEN S.R.L S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. n° AL-00258-JP-2026), del registro de esta Unidad Jurisdiccional n° 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:** Por recibido del Juzgado de Paz de Allen por estar en trámite por ante esta UJ **RO-18958-C-0000** "HIDROALLEN S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO".

Sin perjuicio, atento la fecha de apertura del concurso preventivo de Hidroallen SRL ("HIDROALLEN S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Exp. N° RO-18958-C-0000) **07/02/2020** y acuerdo homologado en fecha **21/09/2023** y conforme lo dispuesto por los arts. 21 y 56 de la Ley de Concursos y Quiebras, vuelvan las actuaciones al Juzgado de Paz por cuanto no se dan los presupuestos para que opere el fuero de atracción. A cuyo fin, dese intervención a la OTICCA.

LO QUE ASÍ RESUELVO. NOTIFICASE conforme a lo dispuesto por el Art. 138 del CPCyC.

Andrea V. de la Iglesia  
Jueza